En Paterna a 23 de noviembre de 2026

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO CREACIÓN DE BOLSA DE PERSONAL OPERARIO

PRIMERA. ***Ámbito de aplicación.***

Realización del proceso selectivo para proveer Bolsa de empleo de PERSONAL OPERARIO con caracter temporal en la EMPRESA AIGUES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. correspondiente al **Grupo Profesional 2B**, del "*Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A.*"

SEGUNDA. ***Características de la plaza.***

Dependiendo jerárquicamente del profesional superior que corresponde al ENCARGADO DE OPERACIONES, la persona que opte a esta plaza, desempeñará principalmente las siguientes funciones y responsabilidades principales del puesto:

Será la persona encargada de realizar o revisar el montaje, la puesta en servicio, operación y mantenimiento de carácter preventivo o correctivo de las instalaciones o redes de abastecimiento y distribución de agua, y de alcantarillado, con la calidad y seguridad requerida y cumpliendo la normativa vigente, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente, bajo las instrucciones del Encargado de Operaciones. Entre las tareas a realizar está:

Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento.

Será la persona encargada de realizar operaciones de comprobación previa y posterior a la puesta en servicio en las redes de distribución de agua y saneamiento. Funciones asociadas:

- Gestionar los procesos de lecturas, inspección, toma de muestras, guardias o retén.
- Cumplimentar partes de trabajo.
- Realizar la instalación o cambio de contadores.

Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento .

Será la persona encargada de asegurar el funcionamiento general de las redes de distribución de agua y saneamiento.

- Realizar operaciones de carácter preventivo para desarrollar el plan de mantenimiento preventivo y llevar a cabo las operaciones de reparación de los

equipos y componentes de redes de distribución de agua y saneamiento en redes e instalaciones (mantenimiento correctivo).

- Gestionar procesos referentes a buscafugas, conservación, taller de contadores, limpieza redes, inspección de redes, cámara de TV, limpieza de imbornales…
- Se preocupa por el buen estado de las herramientas y utensilios que utiliza.
- Asegura que la zona afectada por el trabajo de mantenimiento queda en buenas condiciones.
- Informar a sus superiores de anomalías detectadas durante su trabajo de reparación, mantenimiento o instalación.
- Rellenar los partes o registros relacionados correspondientes con el trabajo realizado.
- Realizar las verificaciones oportunas de herramientas y materiales.
- Tomar muestras en todas las etapas del proceso establecidas en los planes analíticos correspondientes.
- Realizar determinaciones in situ de distintos parámetros que afecten a la calidad de las aguas.

TERCERA. ***Requisitos de las personas aspirantes.***

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación equivalente a Certificados de estudios primarios, Graduado Escolar o ESO con una experiencia mínima reconocida de 12 meses en las funciones antes detalladas del puesto.
- Carnet de conducir B1.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa EMPRESA AIGÜES DE PATERNA S.A. por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del grupo empresarial al que pertenece Aigües de Paterna SA

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento. Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente. Aigües de Paterna preverá en este proceso de selección la capacidad de las candidaturas presentadas en el uso de las lenguas cooficiales.

CUARTA. ***Proceso selectivo.***

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto será el de evaluación de méritos:

4.1 Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 20 puntos).
4.2 Entrevista personal (15 puntos)

4.1 Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación. (Máximo 20 puntos[1])

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia adicional a la requerida como mínima (**6 puntos máximo**):
Se valorará a razón de 3 puntos por cada año completo de experiencia adicional a la requerida en operación y conservación de infraestructuras del ciclo integral del agua **hasta un máximo valorable de 2 años de experiencia).**

Para que la experiencia pueda ser puntuada, deberá acreditarse documentalmente mediante la vida laboral acotada a los periodos que se tengan que valorar, contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

b) Formación reglada y formación complementaria (**14 puntos máximo**):

b.1) Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente **(7 puntos máximo):**

- Formación profesional básica o certificado de profesionalidad de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento, se valorará a razón de **3 puntos**
- Formación de FP de grado medio de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento, se valorará a razón de **4 puntos**.
- Formación Profesional de grado superior de la familia profesional de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento, se valorará a razón de **3 puntos.**

b.2.b) Otros requisitos valorables **(7 puntos máximo**):

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado, así como la formación en materia de prevención de riesgos laborales y de las formaciones regladas admitidas y puntuables, a razón de:

- De 10 a 49 horas: 0,1 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,2 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,3 puntos.
- De 201 a 250 horas: 0,4 puntos.
- Más de 250 horas: 0,5 puntos.

Se valorarán los conocimientos en Valenciano, a razón de:

- A1 y A2: Nivel básico y principiante. 0,1 puntos
- B1: Nivel intermedio. 0,2 puntos

[1] La puntuación máxima establecida, no incluye la puntuación adicional por discapacidad.

- B2: Nivel intermedio-avanzado. 0,3 puntos
- C1: Nivel de suficiencia o Grau Mitjà. 0,4 puntos
- C2: Nivel superior. 0,5 puntos

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante la presentación de diplomas, certificados o similar. Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento, no serán valorados.

c) Puntuación adicional (**1 punto máximo**):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándoles 1 punto adicional.

Una vez finalizada la evaluación de la documentación se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso junto a las puntuaciones, y se abrirá periodo de alegaciones. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida.

4.2. Entrevista personal (15 puntos)

Consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una breve entrevista de aproximadamente 15 minutos,que se valorará con una puntuación máxima de 15 puntos en la que comprobará la comunicación en el uso de las lenguas cooficiales,

QUINTA. ***Calificación definitiva del proceso selectivo.***

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la parte de experiencia.

SEXTA. ***Recepción de autocandidaturas*** **(Formato CV y documentación soporte)**

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF **en la web de Aigües de Paterna en la pestaña**

de Conócenos/EMPLEO para el proceso**:** "**Selección BOLSA PERSONAL OPERARIO NOVIEMBRE",**

- Curriculum Vitae
- Anexo I cumplimentado (auto baremación) y anexo II
- Acreditación de la experiencia (mediante vida laboral abreviada, contratos de trabajo, certificados de empresa o similar)
- Formación reglada (mediante presentación del título)
- Cursos de formación externa complementaria (mediante presentación de diplomas) y conocimientos de valenciano mediante certificado oficial.
- En aquellos casos en los que pueda corresponder, el certificado de discapacidad.

El plazo para presentar dicha documentación será desde hoy, 23 de NOVIEMBRE, hasta las 23.59 del 29 de NOVIEMBRE ambos inclusive.

Proceso Bolsa Personal operario Paterna.
La documentación que no sea aportada dentro de los plazos indicados, correspondientes a la primera fase (envío de auto candidaturas y/o periodo de alegaciones), en ningún caso, será admitida dentro del proceso.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

- Los llamamientos para cada contratación se realizarán de manera telefónica, por orden de lista.

  Se realizará un máximo de cuatro llamadas por cada persona aspirante dentro de un máximo de dos días consecutivos y en distintos horarios.

  En el caso de que no se pueda localizar a un aspirante después de haber intentado las cuatro llamadas telefónicas en horas distintas, se procederá a llamar a la siguiente persona que aparezca en el orden de lista.

- La persona interesada, una vez localizada, dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúa el llamamiento.

- Tras la localización del/la aspirante, la falta de respuesta en el plazo indicado en el punto dos de este artículo (24 horas), conllevará a la expulsión de la bolsa, excepto en el caso de que lo justificase motivadamente en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo lugar la localización. Si se acepta la justificación, se le mantendrá en la bolsa pasando a la última posición.

- En los casos de renuncia por enfermedad, encontrarse de permiso nacimiento de menor o adopción o estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo el/la

aspirante mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.

En los supuestos de renuncia por estar trabajando, la persona pasará al último puesto de la bolsa a los efectos de llamamiento.

- En aquellos supuestos en que una misma contingencia pudiera dar lugar a la concatenación de diferentes contratos temporales (permisos por nacimiento de menores y/o contratos de interinidad de más de 6 meses de duración) el llamamiento se realizará a la misma persona que hubiera iniciado la cadena de contratación siempre y cuando la normativa vigente así lo permita.

  En el resto de casos, una vez finalizado el contrato se llamará al siguiente de la lista independientemente de la duración del contrato.

- En todo caso, los llamamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa laboral vigente en cada momento en materia de contratación de carácter temporal y periodo de prueba, pudiendo ser excluidos de la bolsa de manera indefinida por tales razones.

- A la finalización de cada contratación, el responsable de la persona trabajadora realizará una evaluación de su desempeño referente a las competencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo que haya ocupado. Dicha valoración deberá concluir con una evaluación positiva o negativa, y en el caso de que fuera negativa, la continuidad de la persona en la Bolsa quedará supeditada a la decisión del Órgano de Selección.

VIGENCIA DE LA BOLSA: La bolsa de empleo tendrá vigencia desde la fecha de la publicación de su constitución oficial, hasta la constitución de una nueva bolsa de las mismas características.

Realización de las pruebas: Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE PATERNA, o en las que se determine por aforo, en horario de 9:00 a 17:00 horas

SÉPTIMA. *Comité Evaluador del proceso*

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

Para la cobertura del citado puesto AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA S.A. realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios: Igualdad, mérito y capacidad, Publicidad y transparencia, Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar, Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.

El Director-Gerente de Aigües de Paterna

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir Si NO	FECHA DE CADUCIDAD
TELÉFONO	
Ha sido apartado de Aigües M. de Paterna por los motivos asociados en la cláusula 3ª SI NO	
TITULACIÓN DE ACCESO:	

TITULACIÓN ACADÉMICA FORMACIÓN REGLADA ADICIONAL (MÁXIMO 7 PUNTOS)	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	**PUNTUACIÓN**

EXPERIENCIA ADICIONALES (MÁXIMO 6 PUNTOS)	
N.º de años trabajados	**PUNTUACIÓN**

Conocimientos Valenciano y Formación complementaria (MÁXIMO 7 PUNTOS)	
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33%	
TOTAL	

Fdo.: (nombre y apellidos) (nº DNI o NIE)

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº_____, como candidato/a en el proceso de selección para_____ realizado por la empresa AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. **¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA SA** (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito ISAAC PERAL Y CABALLERO 14 (P.TECNOLÓGICO LA COMA) Paterna 46980 (Valencia)

2. **¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?**

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	**Datos de identidad**: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo formación	**Datos relativos al empleo anterior**: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. **Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud**: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

a) **La ejecución de medidas precontractuales** para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
b) **El interés legítimo** de la Compañía en **relación con la solicitud del** Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
c) **La obligación legal** a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tablones de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. **¿Durante cuánto tiempo?**

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA SA cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de **AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA SA** Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio **AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA SA** garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de **AIGUES MUNICIPALS DE PATERNA SA**

De conformidad con la ley, **AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA SA** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de **AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA SA**
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos: - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando **AIGUES MUNICIPALS DE PATERNA SA** no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":

d) correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es